



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 7 de abril de 2015 sobre acuerdo de ampliación de los convenios de delegación para la gestión y recaudación de tributos con los Ayuntamientos de Plasenzuela y Valdelacasa de Tajo. (2015ED0103)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la ampliación del convenio de delegación entre los Ayuntamientos de Plasenzuela y Valdelacasa de Tajo y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Plasenzuela: Acuerdo de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto de en voluntaria como en ejecutiva, de la Tasa por la prestación del Servicio de Saneamiento y Alcantarillado y la Tasa por la prestación del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y eliminación de los mismos, así como en vía ejecutiva de del resto de Tributos (Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), Precios Públicos, Multas y Sanciones y demás ingresos de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.
- Valdelacasa de Tajo: Acuerdo para la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como ejecutiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la Tasa por el Servicio de Alcantarillado, Tasa de Basuras y Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio, así como en vía ejecutiva el resto de Tributos (Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos, recargos exigibles sobre los impuesto) Precios Públicos, Multas y Sanciones y demás ingresos de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 7 de abril de 2015. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 7 de abril de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015ED0107)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2015, a petición de Don Isidro Moleón Quesada, con DNI n.º 24203595-M, domiciliado en calle Francisco Valdés, n.º 2, bajo, de esta ciudad, actuando en nombre y representación de Promociones Isidro Moleón, SL, con CIF B-06413488, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle n.º 1-2015 de la manzana n.º 8 del sector n.º 15 del PGOU, redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier González Jiménez.